

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22788 PALMA DE MALLORCA

EDICTO

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 2 de Palma de Mallorca, por el presente, anuncio:

1. Que en los autos de concurso Sección cinco de Convenio 308/2010-C, seguidos en este tribunal del deudor D. Onofre Vidal Alba, con DNI 41383591J, se ha dictado en fecha 10/10/2017 auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 30/07/2012.

2. Asimismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del Juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021459-1